

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3939

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **OTORGASE** una ayuda económica a la COOPERADORA DE LA ESCUELA “GENERAL MITRE” , en la suma de \$ 4.102 (PESOS CUATRO MIL CIENTO DOS) , destinada a la adquisición de dos (2) equipos de computación .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Item 1 – Sub-Item 22 – CONSTRUCCION Y SU EQUIPAMIENTO del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 193/94, de fecha 09 de mayo de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 09 de mayo de 1994.-